



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 23 de febrero de 1970

Núm. 43

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA SECCION CUARTA

Núm. 982

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 27 de los corrientes, a las veintiuna horas, para aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1970, y el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1970 (gastos e ingresos).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 983

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 27 de los corrientes, a las veinte horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 906

#### Administración de Tributos Directos

##### RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

##### Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Abogado y ejercicios de 1967, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, base, cuota, deducciones y cuota líquida*

102. Jiménez García, Jesús-María (Liberad, 7). 12.077. 1.691. L. F.: 400. 1.291.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del

siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro, caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (Reglas 24 y 25 de la Instrucción 27-1-1958), recursos que con arreglo al art. 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 12 de febrero de 1970. — El Administrador de Tributos Directos Julio Cólera.

**SECCION QUINTA**

Núm. 950

**Comisaría de Aguas del Ebro***Nota-anuncio*

"Pavimentos y Prefabricados", S. A., ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria al cauce del río Gállego, en término municipal de Zaragoza, a cuyo efecto ha presentado un proyecto de depuración para aguas negras del personal de la fábrica y de clarificación para las aguas industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de febrero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 951

*Nota-anuncio*

Por la Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca (Zaragoza) se ha solicitado, al amparo del Decreto de 30 de diciembre de 1941, sobre ampliación de zonas regables sin aumento de caudal, la autorización para poner en riego una finca de 15 áreas perteneciente al vecino de Fuentes de Jiloca don Santiago Cortés Landa.

Dicha finca se piensa dedicar al cultivo de frutales y siembra de hortalizas, leguminosas, cereales, etc., proyectándose tomar las aguas procedentes de la acequia "El Molinar", a través de la derivación llamada "La Hijuela".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se exponen al público este anuncio dentro del plazo de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará

de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza). Zaragoza, 5 de febrero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 979

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de enero de 1970 en la provincia de Zaragoza

*Número de expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa*

1491-D-69. Aridos Santamaría, S. A. Incumplimiento condiciones. Ebro. Aragón. 50 pesetas.

1474-D-69. Alberto Sancho Mainar. Cortar chopos. Aguas Vivas. Almonacid de C. 25 pesetas.

224-D-69. Francisco Sabio Labay. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. Pesetas 250.

225-D-69. Francisco Sabio Labay. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. Pesetas 250.

226-D-69. José Meseguer Garriga. Verter basuras. Gállego. Zaragoza. Pesetas 250.

230-D-69. Cooperativa Vinícola Virgen de la Sierra. Verter aguas residuales. Barranco Cara V. Villarroja S. Pesetas 250.

1248-D-69. Fernando Sánchez Jiménez. Incumplimiento condiciones. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

1258-D-69. Pablo R. Aguerri Lasala. Incumplimiento condiciones. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

244-D-69. Javier Yagüe Lorente. Depositar ramaje. Jiloca. Fuentes de Jiloca. 250 pesetas.

247-D-69. José-María Santos Pérez. Incumplimiento orden. Jalón. Calatayud. 500 pesetas.

263-D-69. Antonio Pascual Omenat. Extraer áridos. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

310-D-69. Antonio Pascual Omenat. Incumplimiento condiciones. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

315-D-69. Pedro Lacruz Moros. Extraer áridos. Barranco San Lázaro. Cetina. 250 pesetas.

345-D-69. Antonio Pascual Omenat. Incumplimiento condiciones. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

344-D-69. Manuel Tramullas Bona. Extraer áridos. Ebro. Novillas. 250 pesetas.

356-D-69. Antonio Pascual Omenat. Incumplimiento condiciones. Ebro. Novillas. 500 pesetas.

457-D-69. Octavio Lorente Navarro. Extraer áridos. Jalón Calatorao. 250 pesetas.

499-D-69. Angel Serón Rubio. Extraer áridos. Gállego. Villanueva. Pesetas 500.

541-D-69. Teófilo Delgado Gayoso. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. Pesetas 500.

542-D-69. Teófilo Delgado Gayoso. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. Pesetas 500.

781-D-69. Escolástico Ventura Pemán. Extraer áridos. Aragón. Artieda. Pesetas 250.

Zaragoza, 9 de febrero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 966

**Confederación Hidrográfica del Ebro****SECCION DE EXPLOTACION***Nota-anuncio*

Con fecha 12 de febrero de 1970 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del canal de Lodosa, para aplicar desde 1.º de enero de 1970, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del canal de Lodosa pagarán la tarifa binomia siguiente: pesetas 110,43 por hectárea puesta en riego y 82,22 pesetas los 1.000 metros cúbicos o fracción suministrada para regar.

El agua destinada a abastecimientos pagará una tarifa de 0,411 pesetas el metro cúbico.

Estas tarifas se aplicarán a las hectáreas y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza.

za, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 14 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero,

Núm. 976

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública*

Por el concesionario del servicio regular de transporte de viajeros de Luna a Zaragoza, con prolongación de Luna a Biel, se ha solicitado autorización para modificar dicho servicio, proponiendo la supresión de la expedición alterna entre Zaragoza y Biel y la prolongación hasta esta última localidad de la que se realiza diariamente entre Luna y Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta Dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Biel, El Frago, Luna, Sierra de Luna, Erla, Las Pedrosas, Zueira, San Mateo de Gállego y Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Sádaba a Biel y Huesca a Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

\* \* \*

Núm. 977

*Información pública*

Por el concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Soria a Zaragoza ha sido solicitada autorización para modificar el

horario de dicho servicio, proponiendo algunas variaciones en la expedición que parte de Soria, así como en los parciales de Tarazona a Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Tarazona, Vera, Bulbunte, Borja, Magallón, Pedrola y Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios Añón-Tarazona, Tarazona-Vera de Moncayo y Tudela-Tarazona.

Zaragoza, 17 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 967

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de febrero de 1970 a don César Carnicer Ibáñez, vecino de Morés (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 3 de diciembre de 1969 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 215 pertenencias de mineral cuarzo, con el nombre de "Calderilla", número 2.372, sito en el término de Morés y Arándiga, parajes llamados "Las Solanas", "Boyal" y "Calderilla".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón calizo que se situará 30 metros

al Este del hito kilométrico 3 de la carretera de Morés a Aranda de Moncayo.

De punto de partida a primera estaca Este, 100 metros. De primera a segunda estaca Norte, 500 metros. De segunda a tercera estaca Este, 1.000 metros. De tercera a cuarta estaca Sur, 2.000 metros. De cuarta a quinta estaca Oeste, 1.100 metros. De quinta estaca a punto de partida Norte, 1.500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las doscientas quince pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

\* \* \*

Núm. 980

### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Electra Camarera", S. A., con domicilio en avenida Madrid, número 123, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de varios chalets en término municipal de Villanueva de Gállego, a la altura del kilómetro 15,3 de la carretera de Zaragoza a Huesca.

Características: Tensión, 10-17 kilovoltios. Longitud, 220 metros.

Presupuesto: 81.935 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 981

## SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a la zona "Los Llanos de Alfamén", en término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Características: Tensión, 15 kilovoltios. Longitud, 6.678 metros.

Origen: Centro transformador fábrica de alcoholes en La Almunia.

Presupuesto: 1.140.706 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de febrero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 947

## Delegación Provincial de Sindicatos

## Concurso público

Se convoca para la adquisición de materiales de enseñanza para los distintos talleres de la Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen del Pilar", por un importe de 356.860 pesetas.

El acto se celebrará en esta C.N.S. el día siguiente de haber transcurrido veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran, a disposición de los interesados, en la Institución Sindical "Virgen del Pilar", y en la Secretaría de la "Jeap" (planta tercera), de Marina Moreno, núm. 12.

Zaragoza, 11 de febrero de 1970. — El Presidente de la "Jeap", Jesús Bleasa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Francisco Gandía.

Núm. 919

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-42 de 1970 seguidos a instancia de Lorenzo Gamundi Labodía y otros, contra "Industrias Fransa", por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un compresor marca "Aircó", hasta 12 atmósferas, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca "General Eléctrica Española", número 628120. Valorado en 10.000 pesetas.

Una prensa de tres husos, para carpintería, a mano, marca "Tamai". Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca "Cima", de 45 centímetros de tablero, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente. Valorada en 35.000 pesetas.

Una sierra circular para cortar tubo, marca "Thomas", de 1'5 HP, núm. 2551. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de desengrasar, marca "Telergón", con motor eléctrico acoplado de 1 CV, marca "E.M. Vivó Torrás", número 130331. Valorada en 40.000 pesetas.

Un horno para secar pintura, marca "Cyrem", con dos motores eléctricos acoplados al mismo, sin placa de identificación. Valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina para pulir mármol, con brazo de 2 metros, sin marca visible, con su motor eléctrico acoplado de 1'5 HP, marca "Industrias Zaldi", número 75848. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina cortadora de mármol, marca "Lamar", con motor eléctrico acoplado de 6 CV, marca "Zaldi" número 76989. Valorada en 20.000 pesetas.

Una sierra de cinta, para madera, marca "Cima", de 0'80 metros de volante, de columna, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, marca "AEG". Valorada en 25.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 15 toneladas, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, marca "ABC", número 22997. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina taladradora hasta 12 milímetros, marca "Hedisa", con motor eléctrico acoplado de 0'33 HP, sin marca ni número visible. Valorada en 4.000 pesetas.

Una soldadura autógena, marca "Gala", con sus accesorios. Valorada en 2.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica por puntos, marca "Agut", tipo C.O.62, número 2091522. Valorada en 4.000 pesetas.

Cuarenta y cinco chapas de 2 x 1 metros, y 8 milímetros de grueso, con un

peso aproximado de unos 540 kilos. Valorados en 8.500 pesetas.

Quinientos armarios de chapa de 8 milímetros, para cocina, en construcción. Valorados en 15.000 pesetas.

Una guillotina para cortar chapa hasta 2 milímetros, de 2 metros de bancada, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente, sin placa de identificación. Valorada en 40.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 300 toneladas, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, sin marca ni número visible. Valorada en 25.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 60 toneladas, marca "Dumuga", con motor eléctrico acoplado de 3 HP, sin marca ni número visibles. Valorada en 60.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 45 toneladas, marca "Bermi", con motor eléctrico acoplado de 2 CV, sin marca ni número visible. Valorada en 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 25 toneladas, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "General Eléctrica Española", número 612958. Valorada en 15.000 pesetas.

Una prensa de mano de 10 toneladas, marca "CG". Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina recortadora de chapa, marca "Cairu", con motor eléctrico acoplado de 1'5 HP, marca "Aguirena", número 1014012. Valorada en 30.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 30 toneladas, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca "Davi", número 35.308. Valorada en 15.000 pesetas.

Una prensa dobladora de chapa, marca "Mebusa-Promecan", número 489, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, marca "AEG", número 346492. Valorada en 60.000 pesetas.

Una furgoneta de 2 CV, marca "Citroen", matrícula Z-56.0004. Valorada en 25.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Marco Jericó, en Zaragoza (calle Castellar, número 75, segundo primera), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los

que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 987

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 3.541 de 1969, instados por José Cano Gañán contra Antonio Julián Bayano, titular del ballet "Tony del Castillo", en reclamación por cantidad, con fecha 14 de enero de 1970, se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: "Fallo: Que desestimando la demanda formulada por José Cano Gañán, debo de absolver y absuelvo de la misma al demandado Antonio Julián Bayano, titular del ballet "Tony del Castillo".

Y que en los mismos autos y con fecha 17 de febrero se acordó por providencia que se hiciese saber a la expresada parte demandada que contra la sentencia de autos se había anunciado recurso de suplicación por la parte demandante.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio Julián Bayano, titular del ballet "Tony del Castillo", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo.

### SECCION SEXTA

*Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el año 1970 los mozos que se relacionarán, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, en los de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 1.000

M A E L L A

Carlos - Félix Bala Valencia, hijo de Carlos y Encarnación, natural de Maella, provincia de Zaragoza, nacido el día 17 de septiembre de 1949.

Núm. 964

MORATA DE JILOCA

Doña Pilar Franco Catalán solicita autorización para instalar un café-bar en la calle de Plaza, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morata de Jiloca, 13 de febrero de 1970. — El Alcalde, M. Costea.

Núm. 899

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de 28 de enero de 1970, aprobó provisionalmente, con el "quórum" legal, la modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de esta villa.

Y en cumplimiento concordado del artículo 46-3.º, en concordancia con el 32 y 39 de la vigente Ley del Suelo, se anuncia que por tiempo de un mes se expone al público el expediente de referencia a efectos de reclamaciones.

Pina de Ebro, 11 de febrero de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 925

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras de urbanización de las calles de Arenales y General Franco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días podrán formular reclamaciones los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, ambos del citado Cuerpo legal.

Tarazona, 13 de febrero de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 904

TARAZONA

Habiendo solicitado don Mariano Lucas Ayuso y don Francisco Ramos Ruiz la devolución de 6.010 y 12.150 pesetas, respectivamente, depositadas como fianzas por sendos aprovechamientos de madera en el monte "Dehesa del Moncayo", se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 9 de febrero de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 932

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

Sentencia número 16. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares.

En la inmortal ciudad de Zaragoza, a 9 de febrero de 1970.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación número 193 de 1969, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital en juicio ejecutivo, seguido entre partes: como demandante don Manuel Fuentes Barrau, mayor de edad, industrial, vecino de Binaced (Huesca), representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molíns, dirigido por el Letrado don Juan-Manuel Escudero Claramunt, y como demandados don Jaime de Agustín Bochaca, mayor de edad, casado, del comercio; don José de Agustín Bochaca, mayor de edad, casado, del comercio, y doña Dolores de Agustín Bochaca, mayor de edad, como herederos de doña Elvira Bochaca Lluís, todos vecinos de Barcelona, que fueron declarados en rebeldía durante la primera instancia; comparecido en este recurso don Jaime de Agustín Bochaca, representado como

apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, dirigido por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, sobre pago de letras de cambio protestadas por falta de pago; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado comparecido, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza, con fecha 27 de junio de 1969, en los autos de juicio ejecutivo de los que dimana este recurso, imponiendo al ejecutado don Jaime de Agustín Bochaca las costas de este recurso y al mismo y a sus hermanos demandados, don José de Agustín Bochaca y doña Dolores de Agustín Bochaca, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados don José y doña Dolores de Agustín Bochaca, declarados en rebeldía durante la primera instancia y tampoco comparecidos en la apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente accidental, Pedro Revuelta.

Núm. 986

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 16. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo. Magistrados: don Ernesto Rodrigo de la Llave y don Celso Gimeno Romero. — En la ciudad de

Zaragoza a 3 de febrero de 1970. — Vistos por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número 2 de esta ciudad, entre partes: de la una, como demandantes, don Federico y don Luis Julián Casamayor, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, bajo la dirección del Letrado don José Luis Torralba, y de la otra, como demandados, don Alejandro Benito Ortiz y don Miguel García Pérez, también mayores de edad y de esta vecindad, representado el primero por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Rafael Ortilles, e incomparecido el segundo, sobre reclamación de cantidad, autos que han venido a conocimiento y resolución de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado Benito Ortiz contra la sentencia proferida por el Juzgado de procedencia con fecha 14 de octubre de 1969, que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados don Alejandro Benito Ortiz y don Miguel Gracia Pérez, a que, con carácter solidario, paguen a don Federico y don Luis Julián Casamayor la cantidad de 13.930,80 pesetas, e impongo a los demandados las costas del juicio".

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación del demandado don Alejandro Serafín Benito Ortiz, confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, pronunciada por el Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad en 14 de octubre de 1969, por la que condena a los demandados don Alejandro Benito Ortiz y don Miguel Gracia Pérez a que, con carácter solidario, paguen a don Federico y don Luis Julián Casamayor la cantidad de 13.930,80 pesetas, e impone a los demandados las costas del juicio, sin hacer expresa imposición de costas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo y se remitirá testimonio al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Víctor R. de la Cuesta. — Ernesto Rodrigo. — Celso Gimeno". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación al demandado en referidos autos don Miguel García Pérez, expido

la presente certificación y la firma en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Torres.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 968

GASTON BERGER (Jacques), nacido en París el 28 de diciembre de 1920, hijo de David y Betty, conocido también por Yonnel Rosemberg, nacido el 6 de marzo de 1925 en Bucarest, alias "Kaufman", nombre Norbert, y alias "Charkistan", nombre Ervant Claude; parece se halla casado con la súbdita alemana María Anna Kaufman, de 30 años; por la presente se cita al expediente para que comparezca por ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 22 de 1969, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 992

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 325 de 1969, instado por don Miguel Sanz Sabroso, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Maximino Llorente Redondo, en situación de rebeldía en los mismos, en cuyo procedimiento recayó la sentencia que, en su parte necesaria, es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1970. — El

Ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Miguel Sanz Sabroso, mayor de edad, casado, industrial, propietario del negocio con el nombre comercial "Consumi", con domicilio en esta capital (calle Quinto de Ebro, 24), representado por el Procurador don José Alfonso Lozano y dirigido por el Letrado don José Manuel Lozano; contra don Maximino Llorente Redondo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle General Ricardos, número 248, en situación de rebelde; y resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de don Miguel Sanz Sabroso, debo de condenar y condeno al demandado en rebeldía don Maximino Llorente Redondo al pago de la cantidad de pesetas 110.003'65 que le adeudaba en la fecha de la interposición de la demanda, por los conceptos referidos, y al pago de los intereses legales de las sumas que se dirán y desde las fechas que se expresan, hasta su total abono: De pesetas 18.982'65, desde 26 de julio; de 8.936'90 pesetas, desde 31 del mismo mes; de 42.617'40 pesetas, desde el 18 de agosto; de 27.988'05 pesetas, desde el 1.º de septiembre, y de 11.499,65 pesetas, desde el 5 del mismo mes, y todas ellas del pasado año 1969; sin especial declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y de conformidad a lo acordado en proveído de esta fecha y sirva de notificación al demandado rebelde, se expide la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta. El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 938

#### JUZGADO NUM. 4

Por medio de la presente se cancela y se deja sin efecto la siguiente requisitoria:

Antonio Padilla Gracia, de 27 años, profesión carpintero, hijo de Ciriaco y

de Sebastiana, procesado en sumario número 47 de 1967, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que debía comparecer ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar lo acordado expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez de instrucción, José-Esteban Rodríguez.

Núm. 993

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 36 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Serón Rubio, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Isidoro Pérez Usón, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que luego se describen, señalando para ello el día 2 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o mar parte deberán consignar previamente gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta: Tercera parte indivisa de las siguientes fincas:

1. Casa sita en la calle de Agustina de Aragón, número 47, de dos pisos; tasada en 300.000 pesetas.

2. Partida de terreno sita en término de Almozara, partida de "Aguillones", de cabida 26 áreas 18 centiáreas; tasada en 100.000 pesetas.

3. Casa sita en esta ciudad (calle General Franco, número 112), tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados; tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Casa de tres pisos en la calle de Zamoray, número 20, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados; tasada en 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 995

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 274 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Agrícola", S. L., contra don Pedro González Veguillas, y que a continuación se describen:

Cuatro máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti". Valoradas en pesetas 20.000.

Un cuadro al óleo de 80 x 60 centímetros, representando la Bolsa de Barcelona. Valorado en 600 pesetas.

Dos acondicionadores de aire "Riello". Valorados en 16.000 pesetas.

Doscientos ochenta y cinco metros de estantería metálica, con 380 bandejas de 90 x 30 centímetros, y 1.443 cajones de madera de 15'5 x 17 x 30 centímetros. Valorados en 13.000 pesetas.

Un biombo de 1,60 metros, con cuatro cuerpos de 50 centímetros, en piel natural. Valorado en 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", de 130 litros. Valorado en 6.500 pesetas.

Un armario metálico blindado marca "Deprit", con dos puertas, seis estantes, de 1'81 x 1 x 0'51, y cerradura de combinación. Valorado en pesetas 15.000.

El valor total de los bienes asciende a la cantidad de 75.100 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 996

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados, como de la propiedad del demandado, en los autos de juicio ejecutivo número 347 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de "Garaje Costa", S. A., contra don Fernando Mainar López:

Un televisor "Marconi", de 23 pulgadas. Valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Zodiac", tamaño mediano. Valorado en 4.000 pesetas.

Un coche "Renault", modelo R-10, matrícula Z-80.322. Valorado en pesetas 90.000.

El valor total de los bienes es el de 102.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá ha-

cerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 997

#### JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en dicho Juzgado y al número 32 de 1970 se sigue expediente de dominio a instancia de don Eduardo Martínez Morales, representado por el Procurador señor Peiré, sobre inscripción a su favor de las siguientes fincas sitas en término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza):

Casa en la plaza de la Constitución, señalada con el número 16 moderno, de extensión superficial, en junto, 129 metros cuadrados, y linda: por derecha, Vicente Gálvez; izquierda, Joaquín Martínez, y espalda, Antonio y Jorge López.

Casa en la plaza Mayor o Consistorial, señalada con el número 18, cuya medida superficial no puede precisarse, que linda: por la derecha entrando, con la de herederos de José Valero; izquierda, con la de Damiana Gimeno, y espalda, con Vicente Martínez.

Corral sito en calle de los Bueyes, que linda: por la derecha, con Vicente Bernal; izquierda, Isidoro Bernal, y por su espalda, con José Valero.

Y por providencia de 3 de febrero de 1970 acordó el señor Juez de primera instancia convocar por medio del presente edicto a los anteriores propietario de los inmuebles citados, don Ernesto Launa López, don José Hernández Zazurca y don Ramón Bernal López, a los colindantes de las mismas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, pueda comparecer ante este Juzgado,

en el expediente de referencia, para alegar a lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 989

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 104 de 1970, instado por "Radio Ortega", S.R.C., Procurador señor Bibián, contra don Antonio Aliaga García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, con su elevador; en pesetas 7.000.

2.º Un frigorífico "Edesa", modelo 205; en 4.500 pesetas.

3.º Una cocina mixta "Balay"; en 2.750 pesetas.

Total, 14.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario José Otín Fernández (Luz, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones